

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, del día doce de Febrero de dos mil dieciséis, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a doce de Febrero de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel-Angel Margelí Monfil y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

La Presidencia declaró abierta la sesión y después de dar lectura al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de 27 de Noviembre de 2.015, que ha sido repartida con la convocatoria.

Sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes.

II.- APROBACION MEMORIA VALORADA AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN AGUAVIVA: Dada cuenta de la Memoria Valorada de la obra de "Ampliación de Cementerio Municipal en Aguaviva", redactada por el Arquitecto Técnico D. Luis Catalán Daudén de GPR S.L., con un presupuesto total de 49.763,78 Euros, desglosado (41.127,09 Euros y 8.636,69 Euros de IVA), incluidos los honorarios técnicos de dirección de obra.

Dadas las características de la obra, por el sr. Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el de contrato menor, ya que no supera los 50.000 Euros.

De conformidad con el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en los contratos menores de obras que superen los 30.000 euros, excluido Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo que solo pueda ser prestado por un único empresario, se necesitará consultar al menos a tres empresas, siempre que sea posible.

La Junta de Gobierno Local, en su vista y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Memoria de referencia.

2º.- Nombrar técnico director de la obra al Arquitecto Técnico D. Luis Catalán Daudén.

3º.- Solicitar oferta a las siguientes empresas:

- D. LEONCIO BELLES FERRER, de Aguaviva con D.N.I. 73.257.534-G.
- D. OSCAR MARGELI ARTIGAS, de Aguaviva con D.N.I. 73.256.966-B.
- GUALLAR LACABA S.L., de Calanda con C.I.F. 44123008.

III.- APROBACION MEMORIA VALORADA DERRIBO DE EDIFICIO AISLADO EN EL COLEGIO PUBLICO DE AGUAVIVA: Dada cuenta de la Memoria Valorada de la obra de "Derribo de Edificio Aislado en el Colegio Público de Aguaviva", redactada por el Arquitecto Técnico D. Luis Catalán Daudén de GPR S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.611,60 Euros, desglosado (2.158,35 Euros y 453,25 Euros de IVA), y honorarios técnicos de redacción proyecto, dirección y Coordinación por un importe total de 968 Euros, desglosado (800 Euros y 168 Euros de IVA).

La Junta de Gobierno Local, en su vista y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Memoria de referencia.

2º.- Nombrar técnico director de la obra al Arquitecto Técnico D. Luis Catalán Daudén.

3º.- Dirigirse al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia para que se realice el mencionado

derribo por esa Dirección Provincial, o bien Autorice a este Ayuntamiento para hacerlo.

De este acuerdo se enviará copia certificada a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

IV.-AMPLIACION RESIDENCIA 3ª EDAD, AVDA. SANTA BARBARA.-SEPARATA N° 4.-APROBACION: El Sr. Alcalde da cuenta de la Separata n° 4 "Ampliación Residencia 3ª Edad, Avda. Santa Bárbara" redactada por el Arquitecto D. Luis Moreno Vitaller con un presupuesto total de 71.167 Euros, desglosado (58.815,70 Euros y 12.351,30 Euros de IVA) que se halla incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2.015 del I.A.F. con una subvención de 60.000 Euros.

La Junta de Gobierno Local, en su vista y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, de todos los presentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Separata n° 4.

2º.- Nombrar técnico director de la obra al Arquitecto D. Luis Moreno Vitaller.

De este acuerdo se remitirá copia certificada al Instituto Aragonés de Fomento de la Excm. Diputación General de Aragón.

V.-SOLICITUD LICENCIA DE D. JOAQUIN ZURITA BENEDICTO-ZURIPORK S.L.: Visto el expediente de concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas solicitado por D. Joaquín Zurita Benedicto en representación de ZURIPORK S.L. para la Regularización Jurídico Administrativa de la actividad de "Explotación Porcina de Cebo para 1.500 plazas", Polígono 2, Parcela 816 de este Término Municipal.

Vistos los informes técnico y urbanístico, cuyo contenido se da por reproducido.

Se acuerda por unanimidad:

1- Aprobar y asumir como propios de la Corporación los informes técnicos que se incorporan al expediente.

2.- Informar favorablemente el expediente de referencia, de acuerdo con el contenido de los informes técnicos mencionados.

3- Someter el expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Teruel, para su calificación.

VI.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ANTONIO ESPADA SOROLLA: Dada cuenta del expediente instruido a instancia

de D. Antonio Espada Sorolla, solicitando licencia municipal para Regularización Explotación Porcina de Cebo para 1.137 plazas en finca del Polígono 1, Parcela 383, de este Término Municipal, acompañando al efecto el correspondiente proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Fco. Javier Hueso Molinos y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España -Colegio de Aragón-, vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder a D. Antonio Espada Sorolla la licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y ajustándose a las normas de la Ordenanza del P.G.O.U. de esta localidad y previo pago de las tasas correspondientes.

VII.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JOSE MOLINER ESPADA. GRANJA MOLINER.C.B. (VIÑOT): Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. José Moliner Espada en representación de Granja Moliner C.B., solicitando licencia municipal para Regularización Explotación Cunicola para 600 madres en finca del Polígono 2, Parcela 831, de este Término Municipal, acompañando al efecto el correspondiente proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Fco. Javier Hueso Molinos y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España -Colegio de Aragón-, vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder a D. José Moliner Espada en representación de Granja Moliner C.B., la licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y ajustándose a las normas de la Ordenanza del P.G.O.U. de esta localidad y previo pago de las tasas correspondientes.

VIII.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JOSE MARTI MARGELI. MARTI MARGELI C.B.: Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. José Martí Margelí en representación de Martí Margelí C.B., solicitando licencia municipal para Regularización Explotación Porcina de Cebo para 1.312 plazas en fincas del Polígono 1, Parcelas 61 y 125, de este Término Municipal, acompañando al efecto el correspondiente proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Fco. Javier Hueso

Molinos y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España -Colegio de Aragón-, vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder a D. José Martí Margelí en representación de Martí Margelí C.B., la licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y ajustándose a las normas de la Ordenanza del P.G.O.U. de esta localidad y previo pago de las tasas correspondientes.

IX.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. LORENZO MARGELI ESPADA: Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Lorenzo Margelí Espada, solicitando licencia municipal para Regularización Explotación Porcina de Ciclo cerrado para 68 cerdas y 400 cerdos de Cebo con Nave Almacén Agrícola en finca del Polígono 1, Parcela 121, de este Término Municipal, acompañando al efecto el correspondiente proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Fco. Javier Hueso Molinos y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España -Colegio de Aragón-, vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder a D. Lorenzo Margelí Espada, la licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y ajustándose a las normas de la Ordenanza del P.G.O.U. de esta localidad y previo pago de las tasas correspondientes.

X.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. DANIEL CUELLA QUEROL: Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Daniel Cuella Querol, solicitando licencia municipal para construir Dos Naves para granja de cebo de cerdos con una capacidad para 1.998 plazas, en fincas del Polígono 4, Parcelas 2.349, 2.350, 2.351 y 1.576, de la Partida "Aljezar", de este Término Municipal, acompañando al efecto el correspondiente proyecto Técnico y dos Anexos, redactados por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Fernando Tornos Cosialls y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España -Colegio de Aragón-Delegación de Huesca-, vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder a D. Daniel Cuella Querol la

licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y ajustándose a las normas de la Ordenanza del P.G.O.U. de esta localidad y previo pago de las tasas correspondientes.

XI.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR CONDUCTORES REXON:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Marcelo Martínez Turnes, en nombre y representación de Conductores Rexon S.L, solicitando licencia municipal para construir cobertizo sin uso específico, en parcela de su propiedad sita en el Polígono Industrial de esta localidad, acompañando al efecto el correspondiente proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Mir Sancho, de ATDO SLP y visado el 4 de Febrero de 2.016. Vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder a Conductores Rexon S.L la licencia solicitada con sujeción a las condiciones de carácter general establecidas por este Ayuntamiento y ajustándose a las normas de la Ordenanza del P.G.O.U. de esta localidad y previo pago de las tasas correspondientes.

XII.- LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas ante esta Alcaldía, se acuerda por unanimidad la concesión previos los trámites e informes correspondientes de las siguientes licencias de obras, debiendo abonar los interesados las tasas establecidas en la vigente ordenanza fiscal aprobada al efecto:

A D. Pedro Sebastián Sebastián, para sanear planta baja, según presupuesto presentado de Solsona Palma S.C., no afectando a la estructura ni el volumen existente, en casa vivienda de la calle Nueva nº 13.

A D. Francisco Martí Salvador, para reparar cubierta, talochar paredes traseras a raso, cambio de pavimentos e impermeabilización terrazas interiores, cambio puerta cochera, carpintería exterior, barbacoa y sanear humedades en bajos, según presupuesto presentado de Milián Quílez Construcciones, en casa vivienda de la Avda. de la Fuente nº 36.

A cada una de ellas se adjuntará copia del informe del Técnico Municipal con las prescripciones concretas que deberá cumplir.

XIII.- PAGOS MUNICIPALES: También se acuerda por unanimidad aprobar la relación de pagos nº 24, por un importe total de noventa y seis mil ciento noventa y tres Euros con sesenta y dos céntimos. La relación de pagos nº 25, por un importe total de cuatro mil ciento setenta Euros con cuarenta y siete céntimos. La relación de pagos nº 26, por un importe total de sesenta y cinco mil novecientos sesenta y dos Euros con ochenta y ocho céntimos. La relación de pagos nº 1, por un importe total de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho Euros con cincuenta y cinco céntimos. La relación de pagos nº 2, por un importe total de cuatro mil ciento cincuenta y seis Euros con cuarenta y cuatro céntimos. La relación de pagos nº 3, por un importe total de trece mil cuatrocientos diecisiete Euros con cuarenta y siete céntimos. La relación de pagos nº 4, por un importe total de cuatro mil doscientos ochenta y un Euros con noventa y dos céntimos. La relación de pagos nº 5, por un importe total de cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho Euros con veintisiete céntimos.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

